CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001989

DECRETO ALCALDICIO N.° 201/ /2023

CERRILLOS, 03 OCT 2023

V I S T O S :

El Decreto Alcaldicio N.° 201/1745/2023, La Providencia Alcaldicia N.° 100/1654/2023; Los Artículos 11 y 42 letra a) del Código del Trabajo y las facultades que me confieren la Ley N.° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.° 201/1745/2023, se aprobó el Contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **GABRIEL REYES ANDRADE**

D E C R E T O :

1. Apruébese la modificación al Contrato de trabajo a contar del 01 de septiembre de 2023 suscrito con don (ña) **GABRIEL REYES ANDRADE**, cédula de identidad N.° [ ] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.° 201/1745/2023 en el siguiente sentido:

- Déjese establecido que a contar del 01 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, don Gabriel Reyes Andrade percibirá una remuneración bruta mensual de $1.715.360 (Un millón setecientos quince mil trescientos sesenta pesos).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

VERÓNICA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/JSM/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

U01989

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Santiago a 28 de septiembre de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **GABRIEL REYES ANDRADE**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación al contrato de trabajo.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un contrato de trabajo sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/1745/2023.

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de los Artículos 11 y 42 letra a) del Código del Trabajo, lo establecido en Providencia Alcaldicia N°100/1654/2023, las partes acuerdan modificar el contrato de trabajo a contar del 01 de septiembre de 2023, suscrito con don (ña) **GABRIEL REYES ANDRADE** en el siguiente sentido:

- Déjese establecido que a contar del 01 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, don Gabriel Reyes Andrade percibirá una remuneración bruta mensual de $1.715.360 (Un millón setecientos quince mil trescientos sesenta pesos).

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **GABRIEL REYES ANDRADE** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

GABRIEL REYES ANDRADE
C.I. N° [redacted]

Firmo ante mi

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)